

de no subsanarse aquél, o transcurrido dicho plazo, quedarán elevadas a definitivas las citadas listas.

Tercero.—Fijar el día 20 de abril de 1990, a las diez horas, en el Palau de la Música y Congresos, al objeto de realizar el ejercicio de la fase de oposición.

Valencia, 2 de marzo de 1990.—El Secretario general.

6454 *RESOLUCION de 2 de marzo de 1990, del Ayuntamiento de Valencia, referente a las listas de admitidos y excluidos y fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición de la convocatoria para la contratación laboral con carácter fijo de un Auxiliar de Producción del Palau.*

El Alcalde-Delegado del Area de Gobierno Interior y Personal, por Resolución número 797-P, de fecha 2 de marzo de 1990, ha dispuesto:

Primero.—Declarar aprobadas las listas de admitidos y excluidos a la convocatoria para la contratación laboral con carácter fijo de un Auxiliar de Producción del Palau, que quedarán expuestas en los tabloneros de anuncios de la Corporación desde el mismo día en que se publique la parte dispositiva de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.1 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21) y en las bases de la convocatoria.

Segundo.—Conceder a los aspirantes excluidos un plazo de diez días (artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo) para la subsanación, en su caso, del defecto determinante de la exclusión. Caso de no subsanarse aquél, o transcurrido dicho plazo, quedarán elevadas a definitivas las citadas listas.

Tercero.—Fijar el día 2 de abril de 1990, a las trece horas, en el Palau de la Música y Congresos, al objeto de realizar el ejercicio de la fase de oposición.

Valencia, 2 de marzo de 1990.—El Secretario general.

6455 *RESOLUCION de 2 de marzo de 1990, del Ayuntamiento de Valencia, referente a las listas de admitidos y excluidos y fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición de la convocatoria para la contratación laboral con carácter fijo de tres Conserjes del Palau.*

El Alcalde-Delegado del Area de Gobierno Interior y Personal, por Resolución número 780-P, de fecha 2 de marzo de 1990, ha dispuesto:

Primero.—Declarar aprobadas las listas de admitidos y excluidos a la convocatoria para la contratación laboral con carácter fijo de tres Conserjes del Palau, que quedarán expuestas en los tabloneros de anuncios de la Corporación desde el mismo día en que se publique la parte dispositiva de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.1 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21) y en las bases de la convocatoria.

Segundo.—Conceder a los aspirantes excluidos un plazo de diez días (artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo) para la subsanación, en su caso, del defecto determinante de la exclusión. Caso de no subsanarse aquél, o transcurrido dicho plazo, quedarán elevadas a definitivas las citadas listas.

Tercero.—Fijar el día 9 de abril de 1990, a las nueve horas, en el Palau de la Música y Congresos, al objeto de realizar el ejercicio de la fase de oposición.

Valencia, 2 de marzo de 1990.—El Secretario general.

6456 *RESOLUCION de 2 de marzo de 1990, del Ayuntamiento de Valencia, referente a las listas de admitidos y excluidos y fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición de la convocatoria para la contratación laboral de cuatro Taquilleros del Palau, con carácter fijo.*

La Alcaldía, por Resolución número 790-P, de fecha 2 de marzo de 1990, ha resuelto:

Primero.—Declarar aprobadas las listas de admitidos y excluidos a la convocatoria para proveer cuatro plazas de Taquillero de carácter laboral del Palau de la Música, que quedarán expuestas en los tabloneros de anuncios de la Corporación desde el mismo día en que se publique la parte dispositiva de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.1 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 22) y en las bases de la convocatoria.

Segundo.—Conceder a los aspirantes excluidos un plazo de diez días (artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo) para la subsanación, en su caso, del defecto determinante de la exclusión. Caso

de no subsanarse aquél, o transcurrido dicho plazo, quedarán elevadas a definitivas las citadas listas.

Tercero.—Fijar el día 4 de abril, a las trece horas, en el Palau de la Música, para la realización del primer ejercicio.

Valencia, 2 de marzo de 1990.—El Secretario general.

6457 *RESOLUCION de 2 de marzo de 1990, del Ayuntamiento de Valencia, referente a las listas de admitidos y excluidos y fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Técnico Medio de Sistemas Ecológicos.*

El Alcalde-Delegado del Area de Gobierno Interior y Personal, por Resolución número 781-P, de fecha 2 de marzo de 1990, ha dispuesto:

Primero.—Declarar aprobadas las listas de admitidos y excluidos a la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Técnico Medio de Sistemas Ecológicos, que quedarán expuestas en los tabloneros de anuncios de la Corporación desde el mismo día en que se publique la parte dispositiva de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.1 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21) y en las bases de la convocatoria.

Segundo.—Conceder a los aspirantes excluidos un plazo de diez días (artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo) para la subsanación, en su caso, del defecto determinante de la exclusión. Caso de no subsanarse aquél, o transcurrido dicho plazo, quedarán elevadas a definitivas las citadas listas.

Tercero.—Fijar el día 10 de abril de 1990, a las once treinta horas, en la Hemeroteca Municipal, sita en plaza de Maguncia, número 1, al objeto de realizar el primer ejercicio.

Valencia, 2 de marzo de 1990.—El Secretario general.

6458 *RESOLUCION de 2 de marzo de 1990, del Ayuntamiento de Valencia, referente a las listas de admitidos y excluidos y fecha, hora y lugar de realización del ejercicio de la convocatoria para la contratación laboral, con carácter fijo, de un Jefe de Mantenimiento del Palau.*

El Alcalde-Delegado del Area de Gobierno Interior y Personal, por Resolución número 778-P, de fecha 2 de marzo de 1990, ha dispuesto:

Primero.—Declarar aprobada las listas de admitidos y excluidos a la convocatoria para la contratación laboral, con carácter fijo, de Jefe de Mantenimiento del Palau, que quedarán expuestas en los tabloneros de anuncios de la Corporación desde el mismo día en que se publique la parte dispositiva de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.1 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), y en las bases de la convocatoria.

Segundo.—Conceder a los aspirantes excluidos un plazo de diez días (artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo) para la subsanación, en su caso, del defecto determinante de la exclusión. Caso de no subsanarse aquél, o transcurrido dicho plazo, quedarán elevadas a definitivas las citadas listas.

Tercero.—Fijar el día 2 de abril de 1990, a las nueve horas, en el Palau de la Música y Congresos, al objeto de realizar el primer ejercicio.

Valencia, 2 de marzo de 1990.—El Secretario general.

6459 *RESOLUCION de 2 de marzo de 1990, del Ayuntamiento de Valencia, referente a las listas de admitidos y excluidos y fecha, hora y lugar de realización del ejercicio de la convocatoria para proveer una plaza de Biólogo.*

La Alcaldía, por Resolución número 787-P, de fecha 2 de marzo de 1990, ha resuelto:

Primero.—Declarar aprobadas las listas de admitidos y excluidos en la convocatoria para proveer una plaza de Biólogo en propiedad, que quedarán expuestas en los tabloneros de anuncios de la Corporación desde el mismo día en que se publique la parte dispositiva de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.1 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 22), y en las bases de la convocatoria.

Segundo.—Conceder a los aspirantes excluidos un plazo de diez días (artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo) para la subsanación, en su caso, del defecto determinante de la exclusión. Caso de no subsanarse aquél, o transcurrido dicho plazo, quedarán elevadas a definitivas las citadas listas.

Tercero.—Fijar el día 10 de abril de 1990, a las nueve horas, en la Hemeroteca Municipal, para la realización del primer ejercicio.

Valencia, 2 de marzo de 1990.—El Secretario general.